



RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se programan y ofertan cursos de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 16.1 de la citada Orden, establece que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, programará y ofertará cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional.

Con estos cursos se pretende alcanzar un doble objetivo, por una parte que las personas que se presentan a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional tengan una mejor preparación y las puedan superar, permitiéndoles continuar su formación a lo largo de la vida, y por otra parte promover el desarrollo de la oferta de formación a distancia con el uso de las nuevas tecnologías.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente las competencias en materia de ordenación académica derivada de los títulos de formación profesional.

En su virtud, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, resuelve:

Primero.—Programación y oferta.

1. Se programan y ofertan para el curso 2011/2012 los cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

2. Los cursos se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la presente Resolución.

Segundo.—Requisitos de los destinatarios.

1. Podrán realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio quienes acrediten haber superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial. También podrán realizarlo quienes tengan, como mínimo, 17 años de edad cumplidos en el año natural de inicio del curso de preparación.

2. Podrán realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior quienes al finalizar el curso de preparación cumplan los requisitos que les permitan presentarse a la prueba de acceso de grado superior, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6.2 de la Orden de 19 de marzo de 2009.

Tercero.—Período de solicitud de admisión y matrícula.

1. El período de presentación de solicitudes de admisión en los cursos de preparación de las pruebas de acceso será del 1 al 7 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

2. Cada solicitante presentará una única instancia que formalizará en el centro docente en el que desee realizar el curso de preparación y en la que indicará las partes o las materias del curso en las que solicita ser inscrito.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los centros en los que se hayan formalizado las mismas harán públicos el día 12 de septiembre de 2011 los listados provisionales de admitidos y no admitidos. Estos listados serán firmados por el Secretario del Centro y llevarán el VºBº del Director del mismo.

4. Se establece un plazo de reclamación contra los listados provisionales del 13 al 15 de septiembre de 2011, ambos inclusive. Finalizado este plazo y una vez resueltas las reclamaciones, los listados definitivos de admitidos y no admitidos se publicarán el día 16 de septiembre de 2011.

5. El alumnado admitido formalizará la matrícula en los centros docentes respectivos del 19 al 23 de septiembre de 2011. Si finalizado este plazo resultaran plazas vacantes en los grupos por no haber formalizado la matrícula todos los candidatos admitidos, podrán matricularse hasta completar los grupos, los aspirantes incluidos en los listados de no admitidos, de acuerdo al orden en el que aparecen en ellos.

6. Los centros docentes mientras existan plazas vacantes en los grupos autorizados y en todo caso, hasta el 28 de octubre de 2011, podrán admitir nuevos solicitantes de acuerdo al orden de presentación de las solicitudes.



Cuarto.—Documentación que debe presentarse para la inscripción en los cursos.

1. Para la inscripción en los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se presentará la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción conforme al modelo incluido en el Anexo II-a o II-b de esta Resolución.

b) Documento de identidad, nacional o extranjero, del cual se entregará fotocopia.

c) Para establecer la prioridad de las inscripciones, se podrá presentar:

— Certificación académica personal que acredite la superación de los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

— Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral.

— Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

— Acreditación de experiencia laboral.

2. Para la inscripción en los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se presentará la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción conforme al modelo incluido en el Anexo III-a o III-b de esta Resolución.

b) Documento de identidad, nacional o extranjero, del cual se entregará fotocopia.

c) Para establecer la prioridad de las inscripciones, se podrá presentar:

— Título de Técnico de formación profesional o certificado que acredite estar en condiciones de que le sea expedido con indicación de la calificación final del título.

— Certificado de profesionalidad de nivel competencial 2 o superior, expedido por la Administración Laboral.

— Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

— Acreditación de experiencia laboral.

Quinto.—Criterios de prioridad.

1. En aquellos centros docentes donde haya suficientes plazas ofertadas para atender todas las solicitudes, se admitirá a todo el alumnado.

2. Cuando el número de solicitudes sea superior a las plazas ofertadas, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) Para los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

1.º Solicitantes que hayan superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, ordenados de mayor a menor por la media aritmética con dos decimales de las calificaciones obtenidas en los módulos obligatorios.

2.º Solicitantes que hayan cursado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial y no los hayan superado en su totalidad, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

3.º Solicitantes que posean un certificado de profesionalidad, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

4.º Solicitantes que tengan acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas.

5.º Solicitantes que acrediten una experiencia laboral, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

6.º Resto de solicitantes, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

b) Para los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

1.º Solicitantes que acrediten la posesión de un título de Técnico de formación profesional, ordenados de mayor a menor por la calificación final del título.

2.º Solicitantes que posean un certificado de profesionalidad de nivel competencial 2 o superior, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

3.º Solicitantes que tengan acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas.

4.º Solicitantes que acrediten una experiencia laboral, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.

5.º Resto de solicitantes, ordenados de menor a mayor por la edad de los solicitantes.



Sexto.—Duración y contenidos de los cursos de preparación.

1. Los cursos de preparación comenzarán el día 3 de octubre de 2011, y se desarrollarán a lo largo de todo el curso académico 2011/2012, debiendo finalizar antes del día 4 de junio de 2012. En la modalidad presencial, el curso se desarrollará preferentemente en horario vespertino o nocturno, según la disponibilidad del centro.

2. El curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá una duración de 372 horas, de acuerdo a la distribución horaria recogida en el Anexo IV.

3. El curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá una duración de 403 horas, de acuerdo a la distribución horaria recogida en el Anexo IV.

4. Los contenidos y criterios de evaluación de las materias que conforman el curso de preparación tendrán como referencia los establecidos en los Anexos III y IV de la Orden de 19 de marzo de 2009.

Séptimo.—Grupos de alumnos.

1. En cada uno de los centros donde se oferten estos cursos de preparación, en la modalidad presencial, se constituirán los grupos con un número máximo de cuarenta alumnos. En los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se organizarán los grupos, agrupando a los alumnos en las materias de la parte común de la prueba y desdoblado los grupos en función de las materias de la parte específica.

2. El número mínimo de alumnos por grupo para que pueda comenzar el curso de preparación será de diez alumnos.

3. Los Servicios Provinciales, en función del número de solicitudes, podrán autorizar que se constituyan más grupos por centro de los indicados en el Anexo I.

4. La oferta en el centro coordinador de la modalidad a distancia es de 100 plazas para el curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de 250 plazas para el curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Octavo.—Oferta en la modalidad semipresencial.

En los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, un alumno podrá estar matriculado en la modalidad presencial en las materias que constituyen la parte común de la prueba y, en la modalidad a distancia, en la materia de la parte específica. En estos casos, se procederá de la siguiente manera:

a) El alumno presentará una única solicitud de inscripción en el centro docente donde desee realizar el curso (materias de la parte común) en la modalidad presencial, indicando en la solicitud su deseo de cursar la materia específica en la modalidad a distancia. El día 26 de septiembre de 2011 y posteriormente, siempre que se produzcan nuevas solicitudes admitidas, estos centros remitirán al centro de coordinación de la modalidad a distancia la relación del alumnado matriculado y la materia de la parte específica que han solicitado cursar a distancia.

b) La evaluación la realizará cada uno de los centros de las materias en el cursadas, de acuerdo al procedimiento que hayan establecido, teniendo que remitir el centro coordinador de la modalidad a distancia al centro docente de la modalidad presencial un certificado de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI a esta Resolución, antes del día 8 de junio de 2012.

c) El centro docente de la modalidad presencial calculará la media aritmética entre las materias que constituyen la parte común y la parte específica, emitiendo la certificación oficial indicada en el apartado undécimo de esta Resolución.

Noveno.—Oferta en la modalidad a distancia.

1. En los cursos de preparación para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia se ofertarán todas las materias específicas establecidas en la Orden de 19 de marzo de 2009 citada.

2. Con el fin de facilitar el proceso de aprendizaje y el acceso a Internet del alumnado de la modalidad a distancia, los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas pondrán a su disposición sus aulas de autoaprendizaje, que desempeñarán las siguientes funciones:

- difusión de la oferta
- información y asesoramiento
- tramitación de la admisión y matrícula
- remisión y recepción de ejercicios y trabajos del alumnado, si fuese necesario
- orientación y apoyo al alumnado
- administración de las pruebas presenciales, en las condiciones establecidas por el centro de educación a distancia



3. Al día siguiente de finalizar el plazo de admisión y matrícula, las Aulas de autoaprendizaje remitirán la documentación correspondiente al centro de educación a distancia.

Décimo.—Profesorado.

1. Para impartir docencia en cada una de las partes de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se deberá estar en posesión de la titulación establecida en los artículos 93, 94 ó 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

2. Para impartir docencia en cada una de las materias de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se deberá estar en posesión de la titulación establecida en los artículos 94 ó 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

3. El profesorado indicado en los apartados anteriores deberá tener atribución docente en las respectivas materias de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato, que son referente de las distintas partes o materias de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional.

4. En los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, cada parte de la prueba será impartida preferentemente por un único profesor o profesora.

5. De entre el profesorado que imparta docencia en el grupo se designará un tutor del grupo, siguiendo el mismo procedimiento que para el resto de tutores del centro.

6. Cada profesor elaborará una programación didáctica de la parte o materia que vaya a impartir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Orden de 19 de marzo de 2009. El conjunto de las programaciones de estos cursos serán coordinadas por el tutor del grupo.

Undécimo.—Evaluación y calificación.

1. Al finalizar el curso de preparación, la Jefatura de Estudios del centro organizará una sesión de evaluación, a la que asistirá todo el profesorado que haya impartido docencia en el mismo y será coordinada por el tutor del grupo, recogiendo las calificaciones en una acta de evaluación según los modelos que aparecen en los Anexos V-a y V-b. A lo largo del desarrollo del curso de preparación se podrán establecer otras sesiones de evaluación.

2. La calificación de cada una de las partes o materias que conforman el curso de preparación será numérica, entre cero y diez, sin decimales.

3. La calificación final del curso de preparación se calculará hallando la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las partes o materias cursadas expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. El curso de preparación se considerará superado cuando la calificación final obtenida sea igual o superior a cinco.

4. El alumnado únicamente podrá solicitar la anulación de matrícula de alguna parte o materia del curso de preparación cuando para dicha parte o materia se le conceda la exención en el proceso de admisión a la convocatoria de pruebas de acceso que se celebren en el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta solicitud se presentará ante la dirección del centro docente en el que esté realizando el curso de preparación, junto con la documentación justificativa. En el caso de concesión de la anulación de matrícula, esta se hará constar en el expediente del alumno de manera que dicha parte o materia no computará en la calificación final del curso de preparación.

5. El alumnado que haya superado un curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior no podrá volver a inscribirse en el mismo curso.

Decimosegundo.—Certificación.

El alumnado que haya finalizado el curso de preparación recibirá una certificación oficial conforme al modelo que figura en el Anexo VIII de la Orden de 19 de marzo de 2009 y tendrá los efectos establecidos en el artículo 13.3 de la misma Orden.

Decimotercero.—Autorización a centros docentes privados.

1. Los centros docentes privados que estén autorizados para impartir enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de formación profesional podrán solicitar, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, autorización para el desarrollo, en régimen de enseñanza presencial, de cursos de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2011/2012.

2. En la solicitud se indicará la siguiente información:

a) Número de cursos que desea desarrollar y para qué pruebas.

b) Horario en el que se van a realizar los cursos.

c) Relación de espacios destinados para la impartición de estos cursos, indicando que no se perjudicará a las enseñanzas que tiene autorizadas.

d) Relación del profesorado, que reuniendo los requisitos indicados en el apartado décimo de esta Resolución va a impartir docencia en los cursos.



3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente dictará la correspondiente Resolución de autorización para el desarrollo de los cursos. En la Resolución se indicará el centro docente público al que se adscribe el centro docente privado a efectos de emisión de los correspondientes certificados.

4. La Inspección educativa podrá comprobar, en cualquier momento del curso 2011/2012, la información indicada en la solicitud. En caso de incumplirse alguno de los requisitos establecidos en esta Resolución, se podrá revocar la autorización para el desarrollo de los cursos.

5. La autorización para el desarrollo de los cursos de preparación de las pruebas de acceso, no implica en ningún caso la financiación de los mismos por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

6. Los centros docentes privados que tengan la correspondiente resolución de autorización para el desarrollo de cursos de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2010/2011, quedan autorizados para programar y ofertar dichos cursos a lo largo del curso 2011/2012 en los términos establecidos en la resolución de autorización anteriormente citada y los desarrollarán de acuerdo a lo establecido en esta Resolución.

Decimocuarto.—Datos estadísticos.

Cada Servicio Provincial remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente antes del día 31 de julio de 2012, el informe estadístico de los resultados de los cursos de preparación de la presente convocatoria.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**

**ANEXO I****OFERTA DE CURSOS DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CURSO 2011/2012****Modalidad presencial**

Provincia	Localidad	Centro Docente	Nº de grupos
Huesca	Huesca	CPEPA Miguel Hernández	1
Huesca	Barbastro	CPEPA Somontano	1
Huesca	Jaca	CPEPA Jacetania	1
Huesca	Monzón	CPEPA Cinca Medio	1
Huesca	Sabiñánigo	CPEPA Alto Gallego	1
Huesca	Sariñena	CPEPA Monegros	1
Teruel	Teruel	CPEPA Isabel de Segura	1
Teruel	Alcañiz	CPEPA Río Guadalope	1
Teruel	Alcorisa	CPEPA Alcorisa	1
Teruel	Andorra	CPEPA Andorra	1
Teruel	Caminreal	Aula EA	1
Teruel	Cella	Aula EA	1
Teruel	Montalbán	CPEPA Cuenca Minera	1
Teruel	Rubielos de Mora	CPEPA Rubielos de Mora	1
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Concepción Arenal	1
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Casa Canal	1
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Gómez Lafuente	1
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Juan José Lorente	1
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Margen Izquierda	1
Zaragoza	Zaragoza (Casetas)	CPEPA Miguel Hernández	1
Zaragoza	Calatayud	CPEPA Marco Valerio Marcial	1
Zaragoza	Caspe	CPEPA Joaquín Costa	1
Zaragoza	Daroca	CPEPA Daroca	1
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	CPEPA Exea	1
Zaragoza	Fuentes de Ebro	CPEPA Fuentes de Ebro	1
Zaragoza	La Almunia de Doña Godina	CPEPA La Almunia	1
Zaragoza	La Puebla de Alfindén	CPEPA Alfindén	1
Zaragoza	Tarazona	CPEPA El Pósito	1
Zaragoza	Utebo	CPEPA Emilio Navarro	1

Centro coordinador de la modalidad a distancia

Provincia	Localidad	Centro Docente	Partes de la prueba
Huesca	Huesca	CPEPA Miguel Hernández	Todas



**OFERTA DE CURSOS DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CURSO 2011/2012**

Modalidad presencial

Provincia	Localidad	Centro Docente	Nº de grupos	Materia Parte específica
Huesca	Huesca	CPEPA Miguel Hernández	1	Psicología
Huesca	Monzón	CPEPA Cinca Medio	1	-
Huesca	Barbastro	CPEPA Somontano	1	-
Huesca	Huesca	IES Ramón y Cajal	2	Economía de la empresa
				Electrotecnia
				Biología
				Física
				Química
Huesca	Huesca	IES Ramón y Cajal	2	Segunda lengua extranjera
Teruel	Alcañiz	CPEPA Río Guadalope	1	-
Teruel	Teruel	IES Vega del Turia	2	Electrotecnia
				Economía de la empresa
Teruel	Teruel	IES Vega del Turia	2	Biología
Zaragoza	Calatayud	CPEPA Marco Valerio Marcial	1	-
Zaragoza	Daroca	CPEPA Daroca	1	-
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	CPEPA Exea	1	-
Zaragoza	Utebo	CPEPA Emilio Navarro	1	-
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Gómez Lafuente	1	-
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Juan José Lorente	1	-
Zaragoza	Zaragoza	CPEPA Margen Izquierda	1	-
Zaragoza	Zaragoza	IES Corona de Aragón	2	Tecnología industrial
				Electrotecnia
Zaragoza	Zaragoza	IES Goya	2	Física
				Biología
				Química
Zaragoza	Zaragoza	IES Miguel Servet	2	Economía de la empresa
				Tecnologías de la información y la comunicación
Zaragoza	Zaragoza	IES Pedro de Luna	2	Psicología
				Segunda lengua extranjera

Centro coordinador de la modalidad a distancia

Provincia	Localidad	Centro Docente	Materia Parte específica
Huesca	Huesca	CPEPA Miguel Hernández	Todas



ANEXO II-a
Solicitud de admisión a los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, modalidad presencial – Curso 2011/2012

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:			
Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento __/__/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:
<p>1. Que cumple el siguiente requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio:</p> <p><input type="checkbox"/> Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial.</p> <p><input type="checkbox"/> Tener, como mínimo, 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se inicia el curso de preparación.</p> <p>2. Que no ha superado con anterioridad un curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.</p>
SOLICITA:
<p>- Ser inscrito en las siguientes partes del curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio:</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Socio-Lingüística</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Matemática</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Científico-Técnica</p>
<p>Para ello y para establecer la prioridad de las inscripciones, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> lo que corresponda):</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de identidad nacional o extranjero, del cual entrega fotocopia.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica personal que acredite la superación de los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.</p>

En _____, a _____ de 20__
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____



ANEXO II-b
Solicitud de admisión a los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, modalidad a distancia – Curso 2011/2012

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:			
Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento __/__/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:
<p>1. Que cumple el siguiente requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio:</p> <p><input type="checkbox"/> Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial.</p> <p><input type="checkbox"/> Tener, como mínimo, 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se inicia el curso de preparación.</p> <p>2. Que no ha superado con anterioridad un curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.</p>
SOLICITA:
<p>- Ser inscrito en las siguientes partes del curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio:</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Socio-Lingüística</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Matemática</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Científico-Técnica</p>
<p>Para ello y para establecer la prioridad de las inscripciones, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> lo que corresponda):</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de identidad nacional o extranjero, del cual entrega fotocopia.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica personal que acredite la superación de los módulos obligatorios de un Programa de cualificación profesional inicial.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.</p>

En _____, a _____ de 20__
Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ DE HUESCA



ANEXO III-a
Solicitud de admisión a los cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior, modalidad presencial o semipresencial – Curso 2011/2012

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:			
Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento __/__/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. N°	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:
<p>1. Que cumple el siguiente requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior:</p> <p><input type="checkbox"/> Tener al finalizar el curso, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año 2012.</p> <p><input type="checkbox"/> Tener al finalizar el curso: 18 años de edad o cumplirlos en el año 2012 y un título de Técnico de formación profesional.</p> <p>2. Que no ha superado con anterioridad un curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.</p>
SOLICITA:
<p>- Ser inscrito en las siguientes materias del curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior:</p> <p>Materias de la parte común (modalidad presencial)</p> <p><input type="checkbox"/> Lengua castellana y literatura</p> <p><input type="checkbox"/> Lengua extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas</p> <p>Materia de la parte específica: <input type="checkbox"/> Modalidad presencial <input type="checkbox"/> Modalidad a distancia</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología Industrial <input type="checkbox"/> Electrotecnia <input type="checkbox"/> Economía de la empresa</p> <p><input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés</p> <p><input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la comunicación</p>
<p>Para ello y para establecer la prioridad de las inscripciones, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> lo que corresponda):</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de identidad nacional o extranjero, del cual entrega fotocopia.</p> <p><input type="checkbox"/> Título de Técnico de formación profesional o certificado que acredite estar en condiciones de que le sea expedido con indicación de la calificación final del título.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral de nivel competencial 2 o superior.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral.</p>

En _____, a _____ de 20__
 Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____



ANEXO III-b

Solicitud de admisión a los cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior, modalidad a distancia – Curso 2011/2012

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:			
Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento _/_/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. Nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE:

1. Que cumple el siguiente requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior:
- Tener al finalizar el curso, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año 2012.
 - Tener al finalizar el curso: 18 años de edad o cumplirlos en el año 2012 y un título de Técnico de formación profesional.
2. Que no ha superado con anterioridad un curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

SOLICITA:

- Ser inscrito en las siguientes materias del curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior:

Materias de la parte común

- Lengua castellana y literatura
- Lengua extranjera: Inglés Francés
- Matemáticas

Materia de la parte específica:

- Tecnología Industrial Electrotecnia Economía de la empresa
- Biología Psicología Segunda lengua extranjera: Inglés Francés
- Física Química Tecnologías de la información y la comunicación

Para ello y para establecer la prioridad de las inscripciones, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una lo que corresponda):

- Documento de identidad nacional o extranjero, del cual entrega fotocopia.
- Título de Técnico de formación profesional o certificado que acredite estar en condiciones de que le sea expedido con indicación de la calificación final del título.
- Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral de nivel competencial 2 o superior.
- Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.
- Acreditación de experiencia laboral.

En _____, a _____ de 20__
Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ DE HUESCA

**ANEXO IV****Distribución horaria de los cursos de preparación****Cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio**

Parte de la prueba de acceso a grado medio	Horas semanales	Horas anuales
Parte Socio-Lingüística	4	124
Parte Matemática	3	93
Parte Científico-Técnica	4	124
Tutoría	1	31

Cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior

Materias de la prueba de acceso a grado superior	Horas semanales	Horas anuales
Lengua castellana y literatura	3	93
Lengua extranjera (inglés o francés)	3	93
Matemáticas	3	93
Materia de la parte específica	3	93
Tutoría	1	31

